



Resolución Jefatural

N° 135 -2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGRH

Lima, 23 de mayo de 2024

VISTOS:

El Informe N° 258-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGRH de fecha 23 de mayo de 2024, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y demás recaudos que se acompañan al Expediente N° 040761-2024 (SIGEDO); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29837 se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, modificada por la Ley N° 30281, a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica y superior, estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnicas, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por la Ley N° 29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y Otorga Derechos Laborales, define al Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad de contratación laboral privativa del Estado y que según su Artículo 6, inciso f) otorga al trabajador, entre otros, el derecho a gozar de vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 16-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGRH se resuelve autorizar la reprogramación de vacaciones de la servidora Ríos Vivanco Patricia Cristina, Analista Legal II para la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, correspondiente al periodo vacacional 2023, por el/los tramo/s, del 20 al 23 de mayo de 2024 y del 30 de mayo al 6 de junio de 2024;

Que, mediante SIGEDO 40761-2024, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, autoriza la solicitud de reprogramación y fraccionamiento de vacaciones del/de la servidor/a Ríos Vivanco Patricia Cristina, Analista Legal II para la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-

2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Manual de Operaciones del PRONABEC, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 119-2024-MINEDU; y la Resolución Directoral Ejecutiva N° 019-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO la programación de vacaciones del periodo 2023, del/de la servidor/a Ríos Vivanco Patricia Cristina, Analista Legal II para la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PERIODO	DÍAS CALENDARIO PROGRAMADOS	INICIO DE VACACIONES	FIN DE VACACIONES
1	RÍOS VIVANCO PATRICIA CRISTINA	2023	4	20/05/2024	23/05/2024
			8	30/05/2024	06/06/2024

Artículo 2.- AUTORIZAR la reprogramación y fraccionamiento de vacaciones del periodo 2023, del/de la servidor/a Ríos Vivanco Patricia Cristina, Analista Legal II para la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, quedando establecida de la siguiente manera:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PERIODO	DÍAS CALENDARIO PROGRAMADOS	INICIO DE VACACIONES	FIN DE VACACIONES
1	RÍOS VIVANCO PATRICIA CRISTINA	2023	3	20/05/2024	22/05/2024
			9	10/06/2024	18/06/2024

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente resolución al/a la servidor/a interesado/a Ríos Vivanco Patricia Cristina.

Artículo 4.- PUBLICAR la presente Resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

[FIRMA]

Carlos Fernando Dulanto Paniagua
Director de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo